

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

AMC Nº 018-2011-OSITRAN - SEGUNDA CONVOCATORIA

"CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAUDOS ARBITRALES Y AFECTACIÓN AL DERECHO DE
DEFENSA DE OSITRAN"

En la ciudad de Lima, en la fecha y a horas 14:00 horas; en las instalaciones del OSITRAN, ubicado en la Av. República de Panamá N° 3659, Urb. El Palomar, San Isidro, se reunió el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2011-GG-OSITRAN, de fecha 19 de enero de 2011, a cargo de las Adjudicaciones de Menor Cuantía, a fin de evaluar la propuesta presentada por el postor, de acuerdo al cronograma publicado en las bases administrativas, obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES	EVALUACIÓN		
	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESULTADO FINAL PONDERADO
CASTILLO FREYRE MARIO EDUARDO	70.00	30.00	100

En tal sentido, este colegiado por unanimidad toma los acuerdos siguientes:


ACUERDOS:

1. Adjudicar la Buena Pro al postor **CASTILLO FREYRE MARIO EDUARDO**, cuya propuesta económica asciende a **S/. 25,000.00** (Veinticinco mil con 00/100 nuevos soles), el mismo que se refleja en el cuadro de evaluación.
2. Por ser el único postor del presente proceso de selección, se procede al Consentimiento de la Buena Pro, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 77 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.
3. Disponer la notificación de la presente Acta al postor, a través de su publicación en el SEACE.

Lima, 27 de julio de 2011.


Raquel Carretero Tarazona
Presidente (s)


Oscar Seminario Ortiz
Miembro Titular


Javier Miro Quesada Ponce
Miembro Titular

AMC N° 018-2011-OSITRAN

CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAUDOS ARBITRALES Y AFECTACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA DE OSITRAN

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR		
CRITERIOS		VALORES	CASTILLO FREYRE MARCO EDUARDO	
EVALUACIÓN TÉCNICA	A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	10	10	
	Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor, hasta un máximo de cinco (5) veces el valor referencial, con copia simple de comprobantes de pago debidamente cancelados o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) prestaciones, en el último (01) año hasta la fecha de presentación de propuestas.			
	Se debe entender como prestación: un contrato, un comprobante de pago o varios comprobantes de pago que se deriven de un contrato.			
	Se presentarán únicamente comprobantes de pago (facturas u otros), cada uno será considerado como un servicio, sin importar si están a nombre del mismo cliente. En caso de presentar más de 10 comprobantes de pago (factura u otros), se tomarán en cuenta los de mayor monto.			
	En el caso de facturación en Dólares Norteamericanos, para su equivalencia en moneda nacional se aplicará el tipo de cambio de venta del día de la evaluación de las propuestas publicado en la página Web de la Superintendencia de Banca y Seguros.			
	Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:			
	> Mayor a S/. 125,000.00	10	10	
	> Mayor a S/. 91,000.00 hasta S/. 125,000.00	8		
	> Mayor a S/. 58,000.00 hasta S/. 91,000.00	5		
	> Mayor a S/. 25,000.00 hasta S/. 58,000.00	2		
B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	15	15		
Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo de hasta un (01) año a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta un máximo de cinco (5) veces el valor referencial, con un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes (sin limitaciones por el monto o el tiempo de servicio ejecutado).				
Únicamente podrán evaluarse aquellos servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. El comité especial deberá consignar las consultorías que serán consideradas similares.				
Se sustentará copia simple de comprobantes de pago cancelados o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio.				
Haber asesorado o participado en procesos de solución de conflictos que involucren a entidades de la administración pública.				
Experiencia en el diseño, formulación, opinión de contratos de concesión.				
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:				
> Mayor a S/. 125,000.00	15	15		
> Mayor a S/. 25,000.00 hasta S/. 125,000.00	10			
C. EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	26	35		
Deberá evaluarse en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto (en prestaciones iguales o similares a las labores que se ejecutan en el contrato), y las calificaciones del personal.				
Para tal efecto, debe tener en consideración que los factores deben ser proporcionales con el objeto de la convocatoria.				
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:				
> Grado de Maestría en Derecho	5	5		
> Doctor en Derecho	10	10		
> Más de 10 años de docencia a nivel universitario en temas de contrato y obligaciones	10	10		
> Publicaciones en contratación pública, derecho administrativo, regulación o 10ptos asociaciones público privadas.	10	10		
D. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES	15	15		
Estas mejoras serán sustentadas con declaración jurada, según Anexo II.				
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:				
> Capacitación al personal de OSITRAN sobre el objeto de la consultoría.	5	5		
> Análisis de la legislación comparada, la jurisprudencia de OSITRAN y su sistematización	10	10		
E. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	26	25		
Se calificará, entre otros, la presentación del plan de trabajo y cronograma, siempre y cuando cumplan con el artículo 43° del reglamento. (se evaluará con el mayor puntaje al que presente el menor plazo de ejecución y el resto en forma proporcional).				
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:				
Metodología para el plan de trabajo				
- Muy Buena	15ptos		15	
- Bueno	10ptos			
- Regular	05ptos			
Reuniones con el equipo de trabajo				
Más de 3 reuniones y por más de 10 horas	10ptos		10	
Mínimo 3 reuniones, por un total de 10 horas	05ptos			
PUNTAJE TÉCNICO	100	100		
Preferencia	0.00	0.00		
RESULTADO DE EVALUACION TECNICA	Calif/Descalif	Calif/Descalif		
	60.00	60.00		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	S/. 25,000.00	S/. 25,000.00	
	PUNTAJE ECONÓMICO	100.00	100.00	
	Preferencia	0.40	0.40	
	RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA	40.00	40.00	
PUNTAJE TOTAL		100.00	100.00	

Fecha : 27/07/2011

Raquel Carretero Tarazona
Presidenta (s)

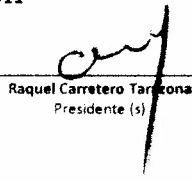
Oscar Seminario Ortiz
Miembro Titular


Javier Miró Quesada Ponce
Miembro Titular


AMC N° 018-2011-OSITRAN
CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAUDOS ARBITRALES Y AFECTACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA DE OSITRAN

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR	
CRITERIOS		VALORES	CASTILLO FREYRE MARIO EDUARDO
EVALUACIÓN TÉCNICA	A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	10	10
	Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor, hasta un máximo de cinco (5) veces el valor referencial, con copia simple de comprobantes de pago debidamente cancelados o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) prestaciones, en el último (01) año hasta la fecha de presentación de propuestas.		
	Se debe entender como prestación: un contrato, un comprobante de pago o varios comprobantes de pago que se deriven de un contrato. Si se presentan únicamente comprobantes de pago (facturas u otros), cada uno será considerado como un servicio, sin importar si están a nombre del mismo cliente. En caso de presentar más de 10 comprobantes de pago (factura u otros), se tomarán en cuenta los de mayor monto.		
	En el caso de facturación en Dólares Norteamericanos, para su equivalencia en moneda nacional se aplicará el tipo de cambio de venta del día de la evaluación de las propuestas publicado en la página Web de la Superintendencia de Banca y Seguros.		
	Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:		
	➢ Mayor a S/ 125,000.00	10	10
	➢ Mayor a S/ 91,000.00 hasta S/ 125,000.00	8	
	➢ Mayor a S/ 58,000.00 hasta S/ 91,000.00	5	
	➢ Mayor a S/ 25,000.00 hasta S/ 58,000.00	2	
	B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	15	15
Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo de hasta un (01) año a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado de hasta un máximo de cinco (5) veces el valor referencial, con un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes (sin limitaciones por el monto o el tiempo de servicio ejecutado).			
Únicamente podrán evaluarse aquellos servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. El comité especial deberá consignar las consultorías que serán consideradas similares.			
Se sustentará copia simple de comprobantes de pago cancelados o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio.			
- Haber asesorado o participado en procesos de solución de conflictos que involucren a entidades de la administración pública. - Experiencia en el diseño, formulación, opinión de contratos de concesión.			
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:			
➢ Mayor a S/ 125,000.00	15	15	
➢ Mayor a S/ 25,000.00 hasta S/ 125,000.00	10		
C. EXPERIENCIA Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	30	30	
Deberá evaluarse en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto (en prestaciones iguales o similares a las labores que se ejecutan en el contrato), y las calificaciones del personal.			
Para tal efecto, debe tener en consideración que los factores deben ser proporcionales con el objeto de la convocatoria.			
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:			
➢ Grado de Maestría en Derecho	5	5	
➢ Doctor en Derecho	10	10	
➢ Más de 10 años de docencia a nivel universitario en temas de contrato y obligaciones	10	10	
➢ Publicaciones en contratación pública, derecho administrativo, regulación o 10ptos asociaciones público privadas.	10	10	
D. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES	15	15	
Estas mejoras serán sustentadas con declaración jurada, según Anexo 8.			
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:			
➢ Capacitación al personal de OSITRAN sobre el objeto de la consultoría.	5	5	
➢ Análisis de la legislación comparada, la jurisprudencia de OSITRAN y su sistematización	10	10	
E. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	25	25	
Se calificará, entre otros, la presentación del plan de trabajo y cronograma, siempre y cuando cumplan con el artículo 43° del reglamento. (se evaluará con el mayor puntaje al que presente el menor plazo de ejecución y el resto en forma proporcional).			
Asignación de puntaje de acuerdo al siguiente criterio:			
Metodología para el plan de trabajo			
- Muy Buena	15ptos		
- Buena	10ptos	15	
- Regular	05ptos		
Reuniones con el equipo de trabajo			
Más de 3 reuniones y por más de 10 horas	10ptos	10	
Mínimo 3 reuniones, por un total de 10 horas	05ptos		
PUNTAJE TÉCNICO	100	100	
Preferencia	0.00	0.00	
RESULTADO DE EVALUACION TECNICA	Calif/Declaratf	Califca	
	60.00	60.00	

Fecha: 27/07/2011


Raquel Carretero Tarazona
Presidente (s)


Oscar Seminario Ortiz
Miembro Titular


Javier Miró Quesada Ponce
Miembro Titular

AMC N° 018-2011-OSITRAN
(VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA)
CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAUDOS ARBITRALES Y AFECTACIÓN AL DERECHO
DE DEFENSA DE OSITRAN

CONTENIDO SOBRE TECNICO		CASTILLO FREYRE MARIO EDUARDO		
		PRESENTACION		
		SI	NO	
OBLIGATORIA	a)	Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios	X	
	b)	Declaración Jurada de datos del postor. (ANEXO N° 01) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	X	
	c)	Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección - (ANEXO N° 02)	X	
	d)	Declaración jurada simple de acuerdo a lo señalado en el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (ANEXO N° 03)	X	
	e)	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - (ANEXO N° 04).		X
	f)	Declaración Jurada del plazo de prestación del servicio, según (ANEXO N° 05).	X	
	g)	Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato. Este documento se encuentra contenido dentro de la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (Anexo N° 03).	X	
FACULTATIVO	a)	Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), de ser el caso.		x
	b)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		X
	c)	Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación, consignar la descripción de cada documento. En el caso de factor "Experiencia del postor", ANEXO N° 6.	X	
	d)	d) Declaración Jurada de Mejoras a las condiciones previstas en las bases, Anexo N° 7.	X	
CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA		CUMPLE		

OBSERVACIONES :No hay observaciones que efectuar